



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 111/98

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA NUEVE DE FEBRERO DE 1998. HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.- ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

AUSENTES CON EXCUSA: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la



Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de las cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTUAGESIMA UNDÉCIMA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 1998.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1998.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1998.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL I FESTIVAL DE DANZA FOLKLÓRICA DE ROQUETAS DE MAR.

4º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A SOBRE DIVERSOS PEDIDOS



PARA EL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LA ROQUETAS A CARGO DE LA ENTIDAD PROMOTORA.

4º.-3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A SOBRE DIVERSOS PEDIDOS PARA EL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LA ROQUETAS A CARGO DE LA ENTIDAD PROMOTORA.

4º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A SOBRE DIVERSOS PEDIDOS PARA EL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LA ROQUETAS A CARGO DE LA ENTIDAD INEM.

4º.-5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A SOBRE DIVERSOS PEDIDOS PARA EL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LA ROQUETAS A CARGO DE LA ENTIDAD INEM.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- Escrito de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias relativo a la cuota de la FAMP del ejercicio de 1998.

5º.-2.- Escrito de la 212 Comandancia de la Guardia Civil de Almería, relativo a felicitación a Policías Locales por la realización de un servicio.

5º.-3.- Escrito de la Subdelegación del Gobierno en Almería relativo a autorización vestimenta de paisano a miembros del Cuerpo de la Policía Local.

5º.-4.- Escrito del Presidente del Honorable Ayuntamiento de Celaya (República Mexicana).

5º.-5.- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes relativo a contratación previa en vehículos de servicio público discrecional de transporte interurbano de viajeros por carretera con capacidad inferior a diez plazas, incluido el conductor, para la recogida de viajeros en puertos , aeropuertos de Andalucía.



5º.-6.- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes relativo a acuerdo sobre suspensión de concesiones de VT.

5º.-7.- Escrito del Consorcio Bomberos del Poniente relativo a acuerdo de la Junta General del Consorcio.

5º.-8.- Escrito de Don José Juan Rodríguez Guerrero.

5º.-9.- Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo e Industria y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en materia de promoción socio laboral en el medio urbano.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha dos de Febrero de 1998, y no produciéndose observaciones, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 3 de Febrero de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores doña Isabel María Gómez García, don Antonio García Aguilar, don Manuel Gómez Pérez, doña María del Carmen Marín Iborra, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jimenez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaría de la Comisión doña Amelia Mallol



Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON RAMON RUEDA ORTIZ, 1.117/98 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 1.030/96, para construcción de vivienda de P.O. y garaje en Calle Los Motores nº 41, El Parador. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

OBRAS MAYORES:

1º ROMERO Y MORENO S.L., 898/94, solicita licencia para la construcción de almacén destinado a la venta de abonos (categorías A, B y C), semillas e insecticidas en Camino del Puerto y Camino Cortijo del Algarrobo, suelo no urbanizable de protección general, según proyecto reformado redactado por don José A. Hernández Cañadas. Consta en el expediente el informe favorable de la Comisión Provincial de Calificación de Actividades de Almería de fecha 12 de Abril de 1.994, Expte. 523 AM. La Comisión, con la abstención del grupo I.U.-L.V.-C.A., y de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Ley 1/.1997, de 18 de Junio y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, artículo 22.1.c), lo declara de utilidad pública e interés social, debiendo remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 25 del citado Decreto, previa información pública.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Gonzalez Jimenez.

2º ROCHAL 96 S.L., REPRESENTADA POR DOÑA MARIA HUERTAS ENRIQUEZ PEREZ, 14.834/97 RE, presente proyecto de ejecución del Expte. 582/97, para la construcción de piscina, sótanos y 60 viviendas en



Avenida del Palmeral nº 8, Parcela 44, Urbanización Aguadulce, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de Septiembre de 1.997. Informe favorable, advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental y antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

3º ALMELUZ S.A., PROMOTORA INMOBILIARIA, REPRESENTADA POR DON JUAN IGNACIO NUÑEZ VICIANA, 15.933/97 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 891/97, para la construcción de garajes, local y 99 viviendas (así como piscina, pista de tenis e infraestructura complementaria) en calle Llano de Torre, UE-14.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 6 de Octubre de 1.997. Informe favorable, advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

4º COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS S.A., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO RIVAS VARGAS, 16.783/97 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 938/97, Primera Etapa del proyecto de construcción de 190 viviendas y garajes, en Paseo de Los Castaños y Paseo del Palmeral, , Parcela 502, Urbanización Aguadulce, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 6 de Octubre de 1.997. La Comisión, con el voto en contra del grupo U.P., emite informe favorable, advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

5º S.C.A. HORTAMAR, REPRESENTADA POR DON JUAN MONTOYA JIMENEZ, 977/97, solicita licencia para ampliación de nave almacén en Carretera de Alicún Km. 3, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Felix López Flores. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 250.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que si el uso de la nave almacén estuviera comprendida en los Anexos de la Ley



7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, deberá tramitarla de conformidad en lo establecido en la citada Ley.

6º DON ADOLFO MIGUEL LOPEZ RIVERA, 1.097/97, solicita licencia para construcción de vivienda y local en planta baja en calle Adra y calle El Ejido, según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 180.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

7º R.Q.N., S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE L. PASTOR RUIZ, 12/98, solicita licencia para construcción de 2 viviendas unifamiliares en calle Fernando Cassinello, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña María Jesús de Mata-García Cortés. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 550.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

8º UNICAJA, 88/98, solicita licencia para adaptación de local para oficinas bancarias en calle José Ojeda, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Benavides Lorente y don Juan M. Soriano Sánchez. Informe favorable, debiendo presentar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 100.000 pesetas. Advirtiéndole que deberá presentar proyecto de las instalaciones de climatización para renovación de aire, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Calidad de Aire, Decreto 74/1.996, de 20 de Febrero.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortiz Pérez, solicita copia de los informes técnicos relativos al Sector 5 de NN. SS. MM. y solicita se le conteste por los Servicios Técnicos a las siguientes preguntas:

1º De que pozo se ha suministrado el agua al Sector 5 y caudal del mismo.

2º Si la solución a la acometida a las aguas residuales desde la Hacienda se ha realizado.

3º y en cuanto a la rotonda si existía compromiso de realizarla.



El Sr. González Jimenez, manifiesta que en el Barrio Cavilantes (frente Bar Fragata) no hay luz en unas viviendas.

El Sr. Presidente comunica que se ha recepcionado el Pabellón de Deportes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 3 de Febrero de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1.998.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Isabel María Gómez García, Don Antonio García Aguilar, Doña María del Carmen Marín Iborra, Don Pedro Antonio López Gómez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don José Galdeano Antequera y Don José Antonio López Vargas y Secretario de la Comisión Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo.

I.- APERTURAS.

1º DON MANUEL RODRIGUEZ IGLESIAS, EXPTE. 10/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de restaurante en Calle San Francisco, nº6, según proyecto redactado por Don Juan J. Alvarez Gómez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Estimándose parcialmente las alegaciones presentadas por ser las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado adecuadas al tipo de actividad.

2º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL GARAJE ALBAIDA, EXPTE. 66/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de



garaje en Calle Mar Egeo, s/n, según proyecto redactado por Don José Antonio Hernández Cañadas. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como peligrosa por existir líquidos inflamables en depósitos de vehículos. Estimándose parcialmente las alegaciones presentadas por ser las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado adecuadas al tipo de actividad.

3º MARTINEZ BARRAGAN, S.A., EXPTE. 91/97.A.M., solicita Licencia Municipal para la implantación de la actividad de almacén para distribución de productos cárnicos elaborados, en Calle Pedro Salinas, según proyecto redactado por Don Antonio Alcaide Cáceres. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos. Estimándose las alegaciones presentadas ya que las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado deben ser completadas con: colocación de tacos antivibratorios y conducto silenciador en la máquina frigorífica.

4º DON JUAN J. CARA TARIFA, EXPTE. 193/87.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de taller de reparación y almacén de vehículos en Paraje la Norieta Baja, según proyecto redactado por Don Leopoldo Kowarit Molina. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta y peligrosa por ruidos y existir líquido inflamable en depósitos de vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo la Secretaria doy fe.”

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL I FESTIVAL DE DANZA FOLKLÓRICA DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

“·Estando previsto celebrar el I Festival de Danza Folklórica de Roquetas de Mar, el próximo 28 de Febrero, con motivo del Día de Andalucía, en el que van a participar 7 grupos de Baile Regional, entre los



que se encuentra el Grupo de Baile de la Asociación de mujeres Inmigrantes de Roquetas de Mar (A.M.I.R.)”, el cual nos mostrará los bailes y trajes típicos de su tierra (África), y necesitando adquirir dichos trajes, así como instrumentos autóctonos.

Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición e fondos de 125.000 ptas. (Ciento Veinticinco Mil Pesetas) como ayuda económica de parte de los gastos que les genere dicha actividad, a nombre de su presidenta Doña Guile G. Djedje.”

Consta en el expediente contraído 451.489.00, 3739/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

4º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A SOBRE DIVERSOS PEDIDOS PARA EL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LA ROQUETAS A CARGO DE LA ENTIDAD PROMOTORA.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

“Dentro del Programa Formativa “Escuela Taller Castillo de la Roquetas), se han realizado para su puesta en marcha los siguientes pedidos con cargo a la Entidad Promotora (Ayuntamiento de Roquetas de Mar):

- * Modulo de Albañilería: 161.820 pesetas.
- * Subtotal: 161.820 pesetas.

Dentro del Programa Formativo Escuela Taller Castillo de las Roquetas, se proponen los siguientes pedidos con cargo a la Entidad Promotora (Ayuntamiento de Roquetas de Mar) a partir del día 9/2/98.

- * Modulo de Albañilería: 227.140 pesetas.
- * Módulo de Instalaciones: 6.630 pesetas.
- Subtotal: 233.770 pesetas.

Total con cargo al presupuesto de la Entidad Promotora: 395.590 pesetas.



·Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 395.590 (Trescientas Noventa y Cinco Mil Quinientas Noventa Pesetas).”

Consta en el expediente contraído 021.0001, 3808/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

4º.-3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A SOBRE DIVERSOS PEDIDOS PARA EL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LA ROQUETAS A CARGO DE LA ENTIDAD PROMOTORA.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

“Dentro del Programa Formativa “Escuela Taller Castillo de la Roquetas), se han realizado para su puesta en marcha los siguientes pedidos con cargo a la Entidad Promotora (Ayuntamiento de Roquetas de Mar):

- * Modulo de Albañilería: 639.575 pesetas.
- * Modulo de Instalaciones Eléctricas: 193.317 pesetas.
- *Módulo de Carpintería: 69.065 pesetas.
- * Módulo de forja: 494.798 pesetas.

* Subtotal: 1.396.755 pesetas.

Dentro del Programa Formativo Escuela Taller Castillo de las Roquetas, se proponen los siguientes pedidos con cargo a la Entidad Promotora (Ayuntamiento de Roquetas de Mar) a partir del día 2/2/98.

- * Modulo de Albañilería: 207.084 pesetas.
- * Módulo de Carpintería: 36.146 pesetas.

Subtotal: 243.230 pesetas.

Total con cargo al presupuesto de la Entidad Promotora: 1.639.985 pesetas.



Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 1.639.985 (Un millón seiscientos treinta y nueve mil novecientas ochenta y cinco pesetas).”

Consta en el expediente contraído 021.0001, 3809/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

4º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A SOBRE DIVERSOS PEDIDOS PARA EL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LA ROQUETAS A CARGO DE LA ENTIDAD INEM.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

Dentro del Programa Formativo “Escuela Taller Castillo de la Roquetas”, se han realizado para su puesta en marcha los siguientes pedidos de material didáctico con cargo a la partida del I.N.E.M.:

- Módulo de Instalaciones Eléctricas: 51.264 pesetas.
- Módulo de Carpintería: 126.169 pesetas.
- Módulo de Forja: 51.246 pesetas.
- Módulo de Albañilería: 51.264 pesetas.

Subtotal: 279.961 pesetas.

Dentro del Programa Formativo “Escuela Taller Castillo de las Roquetas”, se proponen los siguientes pedidos de material didáctico con cargo a la partida del I.N.E.M. a partir del día 2/2/98.

- Módulo de Albañilería: 10.210 pesetas.
- Módulo de Carpintería: 10.210 pesetas.
- Módulo de Forja: 175.878 pesetas.
- Módulo de Instalaciones: 60.210 pesetas.

Subtotal: 256.508 pesetas.

Total con cargo al presupuesto del I.N.E.M. del Plan Formativo: 536.469 pesetas.



Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 536.469 (Quinientas treinta y seis mil cuatrocientas sesenta y nueve).

Consta en el expediente contraído 021.0001, 3806/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

4º.-5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A SOBRE DIVERSOS PEDIDOS PARA EL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LA ROQUETAS A CARGO DE LA ENTIDAD INEM.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

Dentro del Programa formativo “Escuela Taller Castillo de las Roquetas”, se proponen los siguientes pedidos de material didáctico con cargo a la partida del I.N.E.M. a partir del día 2/2/98.

- Módulo de Albañilería: 11.600 pesetas.
- Módulo de Carpintería: 12.650 pesetas.
- Módulo de Forja: 22.860 pesetas.
- Módulo de Instalaciones: 11.600 pesetas.

Total con cargo al presupuesto del I.N.E.M. del Plan Formativo: 58.710 pesetas.

Es por lo que se propone, a esta comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 58.710 (Cincuenta y ocho mil setecientos diez pesetas).

Consta en el expediente contraído 021.0001, 3807/98.



La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

4º.-6.- REVISIÓN ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO, RELATIVO A PÓLIZA DE ACCIDENTES DE LOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

El día 26 de Enero de 1998, la Comisión Municipal de Gobierno acordó suscribir el seguro colectivo de accidentes de los Voluntarios de Protección Civil conforme al proyecto presentado por la AG: Martin Previsora S.A. de la Compañía Aseguradora UAP.

El citado seguro no se ha suscrito, ya que se ha podido constatar que los voluntarios de Protección Civil se encuentran cubiertos por un seguro de accidentes colectivos con el Banco Vitalicio España.

Por cuanto antecede, la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 26 de Enero de 1998, relativo a suscripción del seguro colectivo de accidentes de los Voluntarios de Protección Civil y de responsabilidad civil del citado servicio con la AG: Martin Previsora S.A. de la Compañía Aseguradora UAP, por encontrarse cubierto con el Banco Vitalicio.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al representante legal de la AG: Martín Previsora S.A.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- Escrito de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias relativo a la cuota de la FAMP del ejercicio de 1998.

Se da cuenta del escrito de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias solicitando se ingrese la cuota del ejercicio de 1998, establecida en cinco pesetas por habitante.

El pago de dicho recibo puede hacerse efectivo mediante giro postas a esa Federación o transferencia a la c/c 27386 de Caja San Fernando (Código Entidad 2071, Código Oficina 0916), Edificio Diputación, Avda.



Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, y que asciende a la cantidad de 186.185 pesetas (Número de recibo 00980086).

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, del citado importe, que deberá ser ingresado en la cuenta corriente reseñada.

5º.-2.- Escrito de la 212 Comandancia de la Guardia Civil de Almería, relativo a felicitación a Policías Locales por la realización de un servicio.

Se da cuenta del escrito remitido por el Teniente Coronel Primer Jefe de la 212 Comandancia de la Guardia Civil de Almería, felicitando a los Policías Locales de este Ayuntamiento, Don José Luis Marín García y Don José Francisco Martínez Águila, porque han tenido una meritoria y destacada actuación en la investigación y servicio realizado contra el tráfico de estupefacientes y otros hechos delictivos en nuestro Termino Municipal.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo del citado escrito, dando cuenta de la felicitación a los Sres. Policías Locales, Don José Luis Marín García y Don José Francisco Martínez Águila.

5º.-3.- Escrito de la Subdelegación del Gobierno en Almería relativo a autorización vestimenta de paisano a miembros del Cuerpo de la Policía Local.

Se da cuenta del escrito de fecha 3/2/98 (N.R.E. 1652 de fecha 06.02.98), remitido por el Subdelegado del Gobierno en Almería, por el cual se concede autorización para utilizar vestimenta de paisano a determinados miembros del Cuerpo de la Policía Local durante el plazo de un año, para el desarrollo del ejercicio de sus funciones.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo del mismo, y dando cuenta a la Jefatura de la Policía Local de la citada autorización, para desarrollar las funciones de protección de autoridades y colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

5º.-4.- Escrito del Presidente del Honorable Ayuntamiento de Celaya (República Mexicana).



Se da cuenta del escrito del Sr. Don Ricardo Suarez Inda, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Celaya, por el que nos manifiesta su saludo y sincero agradecimiento por las atenciones que con tanta cordialidad se les distinguieron a los Presidentes Municipales electos del Estado de Guanajuato, sí como al Sr. Secretario de Gobierno y sus acompañantes, durante su estancia en Almería .

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo de su atento escrito.

5º.-5.- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes relativo a contratación previa en vehículos de servicio público discrecional de transporte interurbano de viajeros por carretera con capacidad inferior a diez plazas, incluido el conductor, para la recogida de viajeros en puertos , aeropuertos de Andalucía.

Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (N.R.E. 1479 de fecha 3/2/98), relativo a contratación previa en vehículos de servicio público discrecional de transporte interurbano de viajeros pro carretera con capacidad inferior a diez plazas, incluido el conductor, para la recogida de viajeros en puertos , aeropuertos de Andalucía, a fin de dar su divulgación entre los titulares de licencias de taxi concedidas en ese municipio.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, dando traslado del mismo a los representantes de las Asociaciones de Taxis del Término Municipal de Roquetas de Mar, para su conocimiento y a los efectos indicados.

5º.-6.- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes relativo a acuerdo sobre suspensión de concesiones de VT.

Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (N.R.E. 1478 de fecha 3/2/98), relativo a que dentro del programa de actuaciones tendentes a la reordenación y reestructuración del sector del taxi en Andalucía, se ha acordado la suspensión de concesiones de autorizaciones de la serie VT (taxis) hasta la entrada en vigor del Reglamento del taxi, en donde se regulará la normativa de licencia y tarjetas que ha de regir en el sector del transporte público interurbano de viajeros por carretera con capacidad inferior a diez plazas incluido el conductor.



La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada.

5º.-7.- Escrito del Consorcio Bomberos del Poniente relativo a acuerdo de la Junta General del Consorcio.

Se da cuenta del escrito remitido por el Consorcio de Bomberos del Poniente (N.R.E. 1.745 de fecha 9/2/98), relativo a remisión de certificación del acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio en Sesión Extraordinaria de fecha 28/11/97, sobre operación de tesorería.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

5º.-8.- Escrito de Don José Juan Rodríguez Guerrero.

Se da cuenta del escrito de Don José Juan Rodríguez Guerrero, agradeciendo la felicitación de la Comisión Municipal de Gobierno por el nombramiento del Jefe de Deportes en la Televisión Nacional Canal 13 de Paraguay.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

5º.-9.- Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo e Industria y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en materia de promoción socio laboral en el medio urbano.

Se da cuenta del Convenio de colaboración suscrito el día 26/12/97, entre la Consejería de Trabajo e Industria y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en materia de promoción socio laboral en el medio urbano.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, uniéndose al Acta como anexo único.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Por el Sr. Letrado Municipal, y en relación con Recurso Contencioso Administrativo, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Autos: 4.674/97, Adverso: INCAR, S.A. comunico que con fecha de 02/02/98 nos ha sido notificado auto dictado en la Pieza de Suspensión, en el que la Sala acuerda acceder a la suspensión solicitada, previa prestación del



recurrente de caución por la cantidad de 317.605 ptas, cuantía del pleito más el 20% de intereses y costas. El Auto no es firme.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, dando traslado del presente acuerdo al Sr. Letrado Municipal y a la Sección de Rentas y Exacciones.

6º.-2.- Por el Sr. Letrado Municipal, y en relación con el Recurso Contencioso Administrativo, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Autos: 3.473/97 Sección: 2ª/10, adverso: D. Carlos Agustín Fernández, comunica que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 26/01/98, en la cual la Sala acuerda que se nos tiene por personados y parte en este proceso en concepto de demandado.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6º.-3.- Por el Sr. Letrado Municipal, y en relación con Expediente de Dominio Exceso de Cabida, Autos: 236/97, Promotor: D. Antonio Hernández Ramírez, Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Roquetas de Mar, comunica lo siguiente:

“1.- Con fecha 2 de Febrero de 1.998 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si de la inscripción tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 6 de Febrero de 1.998 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, informa que la inscripción tal y como la pretende el Promotor no supone invasión del Dominio Público Municipal

El Letrado que suscribe en virtud de lo expuesto estima que, en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija la personación en el expediente.”



La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, dando por terminado el asunto reseñado de defensa jurídica, dando traslado del acuerdo al Sr. Letrado Municipal.

6º.-4.- Por el Sr. Letrado Municipal, en relación con el Expediente de Dominio Exceso de Cabida, Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, Nº 3 de Roquetas de Mar, Autos: 200/97, Adverso: D. Juan Vargas Castilla, D. Francisco Vargas Montes y Dª. Mª Encarnación Vargas Montes, se comunica lo siguiente:

“ 1.- Con fecha 25/09/97 el Ayuntamiento fue citado como colindante en el expediente de referencia.

2.- Con fecha de 08/10/97 se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que en esencia, se manifestaban que existiendo evidentes errores y dudas en la identificación de la Finca en aquellos vientos que lindaban con propiedad pública, no se podía determinar si la inscripción tal y como la pretendía el promotor suponía o no una ocupación o usurpación del Dominio Público.

3.- Visto el anterior informe, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 08/10/97 se ordenó al Letrado que suscribe la personación en el expediente de referencia a fin de articular oposición en tanto no se aclararán la descripción de la Finca.

4.- El expediente se ha tramitado, habiendo concluido el periodo de prueba. En el mismo, el promotor a subsanado los errores de descripción que contenía el escrito en el que se promovía el expediente, así, con fecha 06/02/98 se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en el que se manifiesta:

“... en el expediente de referencia se ha podido comprobar que se han corregido las deficiencias que existían en cuanto al emplazamiento y se han aportado los documentos solicitados, no viéndose afectado ningún bien municipal.”

En consecuencia, el Letrado que suscribe estima procedente, que se disponga que el Ayuntamiento cese en la oposición que venía



manteniendo, toda vez que se ha subsanado las deficiencias apreciadas por los Servicios Técnicos, y a juicio de estos no resulta ocupación o usurpación de Bienes Municipales. Tal decisión deberá ser comunicada, en su caso, al Juzgado por conducto de la representación procesal del Ayuntamiento.”

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista de lo informado ha resuelto:

1º.- Cesar en la oposición de defensa jurídica en el Expediente de Dominio Exceso de Cabida que se siguen ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, Nº 3 de Roquetas de Mar, Autos: 200/97, Adverso: D. Juan Vargas Castilla, D. Francisco Vargas Montes y Dª. Mª Encarnación Vargas Montes.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Roquetas de Mar.

6º.-5.- Se da cuenta del escrito del Letrado Don Juan Antonio González Aznar (N.R.E. 1.392 de fecha 02.02.98), en relación con el Recurso de Queja, Autos Rollo de Apelación Penal núm. 5.118/97, Audiencia Provincia, Sección 1ª, adversos Francisco Gines Ruano García, remitiendo fotocopia de la siguiente documentación: recurso de queja interpuesto, Auto de la Audiencia Provincial, Recurso de Súplica, Carta enviada al Sr. Alcalde, y Cartas enviadas y no constatadas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6º.-6.- Se da cuenta del escrito del Letrado Don Juan Antonio González Aznar (N.R.E. 1.391 de fecha 02.02.98), en relación con los Autos: Recurso 849/94, adversos Andrés Ramírez Rodríguez, Sala Cont-Admo, Sección 2ª, relativo a resolución sobre los pagos a la Procuradora Sra. Ceres Hidalgo.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6º.-7.- Se da cuenta del escrito del Letrado Don Juan Antonio González Aznar (N.R.E. 1.389 de fecha 02.02.98), en relación con los Autos de Menor Cuantía núm. 155/96, adversos Dolores López Barranco, Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Roquetas, relativo a que se acompaña Auto



dictado en Apelación 413/97, dimanantes de los autos principales de menor cuantía núm. 155/93.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6º.-8.- Se da cuenta de diversos escritos del Procurador de los Tribunales Don Carlos Mairata Laviña, relativo a que se proceda a la provisión de fondos de diversos asuntos de defensa jurídica:

* Ref. 2643, Recurso de Casación, Sala III del Tribunal Supremo, adverso Don Tomás Marín Amat. Provisión de fondos: 75.000 ptas.

* Ref. 2610, Recurso de Casación, Sala III del Tribunal Supremo, adversos Hoteles Satelites Park S.A.. Provisión de fondos: 80.000 ptas.

* Ref. 2497, Recurso Cont-Admvo., Tribunal Supremo, Sala 3ª, adversos Mapfre Caución y Crédito S.A.. Provisión de Fondos: 75.000 pesetas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por los importes reseñados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veinte folios, a la que se une como ANEXO:

Anexo Único: Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo e Industria y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en materia de promoción socio laboral en el medio urbano.

En el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO